

CARTA TEMÁTICA

Igualdad e inclusión

Antecedentes

Uno de cada cinco niños, niñas, adolescentes y jóvenes del mundo sigue totalmente excluido de la educación y alrededor de 773 millones de personas adultas siguen siendo analfabetos¹. La ubicación geográfica, la edad, el sexo, el género, la discapacidad, el origen étnico, la religión, la condición socioeconómica, la migración o la condición de desplazado son algunos de los factores que siguen dictando y limitando las oportunidades². Casi el 40% de los niños y niñas no tienen acceso a la educación en una lengua que entiendan, y los niños y niñas con discapacidad siguen estando excluidos de la educación de forma desproporcionada. Tres cuartas partes de todos los niños y niñas en edad de asistir a la escuela primaria (9 millones) que quizá nunca pisen la escuela son niñas. Además, desde el año 2000, el recrudecimiento de las migraciones y los desplazamientos ha provocado un aumento del 26% de los niños y niñas migrantes y refugiados en todo el mundo, lo que hace imperativa su inclusión en los sistemas educativos nacionales³.

La pobreza sigue siendo el principal obstáculo para el derecho a la educación: los niños y las niñas más pobres tienen cuatro veces más probabilidades de no ir a la escuela y cinco veces más probabilidades de no terminar sus estudios primarios⁴ en comparación con los niños y las niñas más ricos. Sin embargo, la exclusión tiene múltiples manifestaciones, que a menudo se mantienen ocultas o se omiten deliberadamente por motivos

¹ <https://uis.unesco.org/en/topic/literacy>

² Véase: Campaña Mundial por la Educación. Nada sobre nosotros, sin nosotros: nueve lecciones aprendidas de diez iniciativas de educación inclusiva diseñadas e implementadas por miembros de la CME. Resumen de aprendizaje. Agosto de 2020.

³ <https://www.unesco.org/en/inclusion-education/need-know>

⁴ <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002482/248254e.pdf>



sociales, culturales o ideológicos.

La educación inclusiva se basa en el principio de que las y los estudiantes deben aprender juntos, con los apoyos que cada quien requiera, independientemente de sus diferencias. La educación inclusiva reconoce que cada persona tiene características, intereses y necesidades de aprendizaje únicas y que las y los estudiantes con discapacidad, incluyendo a las personas adultas, deben tener acceso al sistema educativo general y tener la oportunidad de educarse en él. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU fue contundente respecto de la incompatibilidad entre la educación inclusiva y la segregación en escuelas especiales, y ha instado a los Estados a transferir recursos de los entornos segregados a los inclusivos.⁵ Sin asegurar la inclusión de todos los y las estudiantes en el sistema educativo general, será imposible avanzar hacia sociedades verdaderamente justas y plurales, que valoren la diversidad humana. Solo si crecemos en colectivo, aprendemos a vivir en colectivo.

La educación inclusiva, al tener en cuenta la diversidad entre estudiantes, pretende combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades acogedoras, lograr la educación para todos y todas, así como mejorar la calidad y la eficacia de la educación de las y los estudiantes. De este modo, los sistemas educativos deberían dejar de ver a las personas con discapacidad como problemas que hay que solucionar; en su lugar, deberían responder positivamente a la diversidad de las y los estudiantes, desplegar acciones para que puedan aprender y participar en condiciones de igualdad y abordar las diferencias individuales como oportunidades para enriquecer el aprendizaje de todos.

⁵ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Observación General nro. 4 sobre el derecho a la educación inclusiva, CRPD/C/GC/4, 2016, párrs. 40 y 70.



El concepto de educación inclusiva implica dos procesos estrechamente relacionados: por un lado, cuestiona la educación patriarcal, utilitarista, capacitista y segregadora y, por otro, se refiere a un abordaje que pretende proporcionar una educación adecuada y garantizar derechos a las personas con discapacidad y a otros grupos sometidos históricamente a discriminación, por lo que aspira a convertirse en un modelo sistémico y sistemático.

Existe una escasez mundial de docentes, lo que se debe a⁶ los prejuicios de género y a factores culturales, y no sólo a la ausencia de condiciones de trabajo dignas. El personal docente tiene que ser más diverso, y se necesitan esfuerzos específicos para garantizar que las mujeres, las personas de comunidades minoritarias y las personas con discapacidad puedan formarse como docentes, encontrar trabajo y recibir apoyo en sus puestos. Además, los Estados deben fortalecer la formación de las y los docentes para que estos puedan educar en la diversidad y brindar⁷ una educación de calidad a todos los grupos de niños y niñas.

La exclusión de género es quizás la que muestra una mayor incidencia en el mundo. De hecho, ningún país ha alcanzado la igualdad de género, lo que demuestra que la exclusión y la violencia de género no están vinculadas mecánicamente a la pobreza.

La noción de desigualdad de género incluye las disparidades de género relacionadas con la distribución injusta de las oportunidades educativas tanto para hombres como para mujeres, sin respetar su diversidad de género, orientación sexual o su identidad autopercibida.

⁶ Muñoz, Vernor. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación. El derecho a la educación de las personas con discapacidad. CRC/GC/4/29 19 de febrero de 2007

⁷ Consorcio Internacional sobre Discapacidad y Desarrollo. Docentes para todos: Enseñanza inclusiva para niños con discapacidad. Julio 2013, pág. 4



En este sentido, la noción de desigualdad de género reconoce las múltiples formas de exclusión y discriminación a las que se enfrentan los miembros de las comunidades LGBTQI+. Es necesario eliminar varios obstáculos para acabar con las raíces de las desigualdades de género. Las niñas y mujeres que nunca asistieron a la escuela o que la abandonaron en etapas tempranas, a menudo se encuentran entre las que se dedican al trabajo doméstico, al cuidado de otros niños y niñas y de familiares. A menudo viven en zonas alejadas de las escuelas. La violencia de género en el camino a la escuela y también en la escuela es otro obstáculo para la educación de las niñas y las jóvenes. En algunos contextos, la interacción de barreras sociales, jurídicas y culturales, como el matrimonio infantil y el embarazo precoz, desempeña un papel importante.⁸

Plan Estratégico

La CME y la CLADE entienden que las diversas formas de exclusión se basan en marcos patriarcales, clasistas, racistas y capacitistas que establecen privilegios para determinados grupos y se sustentan gracias a sistemas educativos regidos por el afán de productividad y, por tanto, tendientes a la estandarización y homogeneización.

Estas tendencias han llevado al aumento de la privatización de la educación, con efectos perjudiciales para la equidad y la igualdad educativas. Las particularidades de la igualdad y la inclusión se abordan por separado en nuestro Plan Estratégico: igualdad de género y transformación, inclusión de la discapacidad e inclusión de segmentos y grupos de población históricamente excluidos e igualdad racial.

⁸ Plan Estratégico de la CME 2019-2022



La CME y la CLADE entienden que la desigualdad de género se entrecruza con muchos otros factores que pueden excluir a las personas de la educación a lo largo de su vida. Presionamos a la comunidad internacional y a los gobiernos para que cumplan sus compromisos de proporcionar una educación pública gratuita, inclusiva y de calidad, sin discriminación por motivos de género, orientación sexual, expresión de género, identidad o características u otros motivos, tales como raza, discapacidad, origen étnico, edad, idioma, ubicación, religión, creencias, condición migrante o de refugio.

Abogamos por:

- Aquellas mujeres y niñas que no asisten a la escuela debido a políticas injustas y normas, creencias y prácticas de género perjudiciales que socavan sus opciones y oportunidades educativas y sus opciones profesionales.
- Todas aquellas personas con orientación sexual, identidad y expresión de género o características sexuales no normativas que son excluidas o forzadas a la invisibilidad, y que se ven perjudicadas por políticas, contenidos y sistemas educativos restrictivos y por las personas que los aplican.
- Todas y todos los estudiantes con discapacidad que son excluidos del sistema educativo, o que asisten a escuelas segregadas u ordinarias sin los apoyos que requieren para participar y progresar en condiciones de igualdad.
- Todas aquellas personas que están expuestas a cualquier forma de discriminación, ya sea por sexismo y heterosexismo, homofobia, racismo, capacitismo, clasismo o cualquier otra forma de opresión social y económica.



Retos críticos

El marco social de creencias y comportamientos patriarcales y capacitistas englobado en los conceptos y modelos de las antiguas sociedades industriales ha tenido un impacto dramático en la educación, validando y reproduciendo estereotipos, prejuicios y desigualdades generación tras generación, a veces incluso en contra de la voluntad de los responsables, subordinando una serie de identidades históricas y culturales a un único proyecto educativo susceptible, por tanto, de discriminación institucionalizada.

El marco social de asimetrías y disparidades que identificamos como patriarcado es anterior a los sistemas educativos y sigue influyendo decisivamente en los factores que producen la exclusión social en la educación y el aprendizaje. Este marco social es un obstáculo para las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres y para el pleno desarrollo de la personalidad humana, en los términos establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos.⁹

Además de la desigualdad de género, el patriarcado impide la movilidad social y estratifica las jerarquías sociales, teniendo un impacto negativo en la realización de los derechos humanos, el desarrollo, la paz y la seguridad, ya que controla los recursos económicos y asigna valores sociales y culturales que son esencialmente injustos. El patriarcado no es una estructura de opresión autónoma, concentrada en las relaciones de subordinación de las mujeres a los hombres, sino un conjunto indiferenciado de opresiones, de sexo, raza, género, etnia y condición social.¹⁰

⁹ Muñoz, Vernor. Informe del Enviado Especial sobre el Derecho a la Educación. E/CN.4/2006/45 8 febrero 2006, párr.12-19

¹⁰ PDHRE. Transformar el orden patriarcal en un sistema de derechos humanos hacia la justicia económica y social para todos (www.pdhre.org).



Retos críticos

El capacitismo por su parte, es un conjunto de creencias y prácticas que establece jerarquías entre las mentes y los cuerpos de las personas, entendiendo que algunos son correctos y sanos, mientras que otros son deficitarios o enfermos, y deben ser rehabilitados o excluidos de la sociedad. Así, genera diferentes formas de violencia, discriminación y opresión hacia las personas con discapacidad y todas aquellas que no se ajustan a ciertos estándares de “normalidad” definidos socialmente.

La educación basada en los derechos humanos es la vía principal para luchar contra el patriarcado, el capacitismo, el clasismo, el racismo y todos las cosmovisiones que oprimen a ciertos grupos de personas, y generar un cambio cultural a favor de la igualdad. Cuando no está bien organizada, la educación tiene el resultado contrario, perpetuando la injusticia y la discriminación.¹¹

Una de las vías idóneas para transformar la educación para la igualdad, es el desarrollo de una educación sexual integral, especialmente importante para garantizar el disfrute del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación de género. Para ser integral, la educación sexual debe prestar especial atención a la diversidad, ya que todas las personas tienen derecho a abordar su propia sexualidad sin ser discriminadas por su orientación sexual o identidad de género.¹²

Desafortunadamente, todavía existen varias reservas contra la educación sexual, procedentes de grupos sociales y políticos alimentados por prejuicios históricos y perspectivas limitadas sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

¹¹ Muñoz, Vernor. Informe del Enviado Especial sobre el Derecho a la Educación. A/65/162 23 Julio 2010, párr. 8

¹² Ibidem, párr. 23-32



Los prejuicios no se limitan a las cuestiones de género, ya que la exclusión y la violencia basadas en la raza y la etnia siguen perjudicando a muchas minorías culturales, en particular - aunque no únicamente- a las comunidades migrantes, refugiadas y desplazadas internas y transfronterizas.

Las poblaciones indígenas y minoritarias siguen luchando por sistemas educativos que incluyan y valoren sus culturas y lenguas, haciendo hincapié en la importancia de la educación en la lengua materna.

Las luchas de los pueblos minoritarios suelen tener como referencia la justicia racial, que entendemos como una visión y transformación de la sociedad para eliminar las jerarquías raciales y avanzar en la liberación colectiva y tener la dignidad, los recursos, el poder y la autodeterminación para prosperar plenamente.¹³

Sin embargo, la marginación de las minorías nunca es producto de un único factor. A menudo es el producto de fuerzas complejas que afectan a los individuos en momentos concretos de sus vidas. Aunque los factores relacionados con los ingresos y los medios de subsistencia se han identificado como las causas económicas importantes de la exclusión, los factores culturales y sociales que llevan a los distintos grupos a experimentar y valorar la educación de manera diferente son cuestiones explicativas importantes.¹⁴

Por último, la lucha por el derecho a la educación inclusiva, emprendida por las personas con discapacidad y sus familias y organizaciones, ha experimentado notables avances, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 de la Convención de

¹³ <https://www.raceforward.org/about/what-is-racial-equity-key-concepts>

¹⁴ Sayed, Yusuf. Superar la exclusión en la educación. Estado mundial de las minorías y los pueblos indígenas 2009.



Algunos países han avanzado en la adopción y aplicación de sistemas inclusivos y en la superación de modelos segregadores de educación especial. Sin embargo, los datos del IEU de la UNESCO muestran que este progreso se ha ralentizado en los últimos años, dejando a unos 258 millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes todavía sin escolarizar, y a más de 617 millones de niños, niñas y adolescentes sin alcanzar los niveles mínimos de competencia en lectura y matemáticas. También es importante señalar que sólo la mitad de los niños y niñas del mundo reciben educación preescolar, un fracaso que limita su futuro y profundiza las desigualdades en el aprendizaje posterior. En los países en vías de desarrollo y menos desarrollados, el escaso acceso a la educación superior de los y las jóvenes que viven en contextos socioeconómicamente desfavorecidos y/o que son vulnerables por diversas razones, es una de las brechas más dramáticas en la desigualdad de oportunidades. Esto frena el desarrollo global de estas naciones.¹⁵

Las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad (OPD, por sus siglas en inglés) poseen conocimientos, experiencia y facultades fundamentales que pueden hacer que la acción humanitaria y la educación en situaciones de emergencia y crisis prolongadas sean más inclusivas y pertinentes para las poblaciones afectadas. Un mayor compromiso de las personas con discapacidad y de las OPD, que sigue sin aprovecharse, ayudaría a abordar las creencias y actitudes socialmente compartidas que disminuyen la agencia y las oportunidades de las personas con discapacidad. Su participación también pondría de manifiesto la diversidad de las personas con discapacidad, que a menudo son presentadas como homogéneamente "vulnerables".¹⁶

¹⁵ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374246>

¹⁶ La Educación no Puede Esperar. Marco de Política y Rendición de cuentas sobre Inclusión de la Discapacidad. Nueva York, mayo 2022, pág.2.



La CME seguirá pidiendo cuentas a los gobiernos en relación con el derecho a la educación inclusiva y el progreso de los sistemas educativos transformadores de género, inclusivos y no discriminadores.

